



20 de marzo de 2014

Subsecretario para Asuntos Académicos, Subsecretaria de Administración, Secretaria Asociada de Educación Especial, Secretarios Auxiliares, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Directora del Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro, Directores de Oficinas, Programas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Ayudantes Especiales a cargo de los Distritos Escolares, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Supervisores Generales, Facilitadores Docentes, Directores de Escuela, Maestros, Madres, Padres o Encargados y Estudiantes

Prof. Rafael A. Román Meléndez
Secretario

ENTREGA DEL INFORME DE PROGRESO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE A LAS 30 SEMANAS, AÑO ESCOLAR 2013-2014

Según el calendario académico de este año escolar, el viernes 28 de marzo de 2014 se estableció como día de entrega del Informe de Progreso Académico. De acuerdo con la *Política pública sobre la integración activa de madres, padres o encargados en los procesos educativos en las escuelas del Departamento de Educación*, publicada por medio de la Carta Circular Núm. 15-2013-2014, los padres, madres o encargados tienen derecho a conocer y recibir orientación sobre los criterios y el proceso de evaluación que calificará la labor académica de sus hijos e hijas. Asimismo, dicha política hace énfasis en su participación activa dentro de la vida de los estudiantes como elemento imperativo en el desarrollo integral de los líderes de nuestro futuro.

Por tal razón, se recuerda a los maestros y al personal escolar que este viernes, 28 de marzo de 2014, todas las escuelas se harán cargo de la entrega del Informe de Progreso Académico de las 30 semanas de este año escolar. Asimismo, los docentes permanecerán a la disposición de padres, madres o encargados para aclaración o preguntas sobre el aprovechamiento académico de sus hijos. No se llevará a cabo ninguna otra actividad que no esté relacionada con este particular.

Reitero la instrucción de que este día no deberá utilizarse para ninguna otra actividad que no sea atender a los padres en el horario escolar de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.

Espero el fiel cumplimiento de esta directriz.

